

Tramita:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PLANTA CON DESTINO A RESTAURACIÓN EN EL RÍO GALLEGO. (ACCIÓN. B4).
LIFE 12 ENV/ES/000567

Contenido

Contenido.....	1
1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OBJETO DEL CONTRATO	2
3.- CONDICIONES DE LA PLANTA.....	2
4.- PRESUPUESTO.....	3
5.- TIPO DE LICITACION Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	3
6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	3
7.- DURACION DEL CONTRATO	3
8.- REVISION DE PRECIOS	4
9.- PLAZO DE SUMINISTRO	4
10.- RESPECTO A LAS PLANTAS	4
11.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.....	5
12.- ACEPTACIÓN DE LA MERCANCÍA, PLAZO DE GARANTÍA.....	5
12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	6

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ5Nje5Ny9UMQ\$\$

Calle Madre Rafols, 4 (50004) Zaragoza.
Tfno: 976-724231 Fax: 976-724499
Correo electrónico: medionatural@zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ5Nje5Ny9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	20/11/2015	2012036

1.- ANTECEDENTES.

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza obtuvo el proyecto LIFE12 ENV/ES/000567 para "Creación, gestión y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza" (Zaragoza Natural), que debe estar finalizado en diciembre de 2016.

En la acción B4 se prevé con carácter general la mejora del estado ecológico de la matriz azul: riberas del río Gállego.

En el contrato con la Unión Europea existe un indicador que es la plantación de al menos 1.000 ejemplares de árboles de especies autóctonas, en zonas desnudas del soto, que coincidan con el Lugar de Importancia comunitaria LIC "Bajo Gállego".

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente contratación la adquisición de arbolado para la plantación que llevará a cabo la Unidad de Conservación del Medio Natural del Ayuntamiento de Zaragoza.

El suministro se concreta en las siguientes especies y cantidades.

Populus alba. Circunferencia 14 – 16 cm de 6-7 m de altura raíz desnuda	500,00 Ud.
Populus nigra. Circunferencia 14 – 16 cm de 6-7 m de altura raíz desnuda	500,00 Uds

3.- CONDICIONES DE LA PLANTA.

- Si los árboles son arrancados en vivero a raíz desnuda tendrán un sistema radicular bien ramificado, no excesivamente podado, debiéndose mantener las raíces húmedas y frescas, evitando exponerlas al sol o al aire. Deberán haber sufrido repicados a lo largo de su cultivo. Las raíces deben ser blancas y abundantes, si fuesen marrones o negras los árboles serán rechazados. Las raíces que estén rotas o desgarradas deberán ser recortadas con una tijera de mano muy afilada, realizando un corte oblicuo y limpio, justo por encima del defecto a eliminar. No se recibirán plantas con raíces secundarias inexistentes o seriamente amputadas.
- Deberán de estar libres de cualquier enfermedad o plaga que pueda afectar a la especie elegida y que afecten a su calidad de manera significativa.
- La guía del árbol estará en su totalidad.
- Deberán presentar un tronco completamente recto.
- No deberá presentar descortezamientos y/o heridas causadas durante su manipulación, o canchros y/o depresiones causadas por antiguos descortezamientos, necrosis del cambium o podas de ramas de diámetro superior a 3 cm.
- No presentará cortes "a ras", realizados en vivero durante los años de crianza.
- No presentará horcaduras débiles estructuralmente, causadas de forma habitual por corteza incluida o por ramas que presentan horcadura en "V".
- Los troncos no estarán vendados con material textil que pueda ocultar defectos que pudieran existir, tapar la iluminación del córtex del tronco o servir de refugio a diversos insectos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ5NjE5Ny9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ5NjE5Ny9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	20/11/2015	2012036

- La planta deberá tener abundantes reservas en el sistema radicular, así como en las zonas anexas a las yemas de crecimiento.
- No deberán tener el cuello de la raíz dañado.

4.- PRESUPUESTO.

Especie/características	Ud.	Precio/uds	Importe
Populus alba14-16/+ r.d. 6-7 m	500,00	16,25 €	8.125,00 €
Populus nigra 14-16/+ r.d.6-7 m	500,00	16,25 €	8.125,00 €
		Suma	16.250,00 €
		21% de IVA	3.412,50 €
		Total	19.662,50 €

Asciende el presupuesto de suministro a la expresada cantidad de Dieciséis mil doscientos cincuenta euros (16.250,00 €) que incrementada en el 21% de I.V.A., que asciende a Tres mil cuatrocientos doce euros y cincuenta céntimos (3.412,50 €) resulta el presupuesto de licitación de diecinueve mil seiscientos sesenta y dos euros y cincuenta céntimos (19.662,50 €).

En estos importes se incluyen todas las operaciones previas al suministro, así como el transporte hasta el lugar de depósito en el municipio de Zaragoza.

5.- TIPO DE LICITACION Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La licitación se establece por precios unitarios para cada tipo de planta, siendo el importe máximo del contrato 19.662,50 € (diecinueve mil seiscientos sesenta y dos euros y cincuenta céntimos), 21% de I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2015-MAM-1723-22706 "Proyecto Zaragoza Natural (LIFE 12 ENV/ES000567) (Plu 2014-06)", de conformidad con el documento de retención de créditos RC nº 152.058.

El presente contrato se adjudicará por Concurso a la oferta conjunta más ventajosa.

No obstante antes de formular la propuesta de adjudicación la Unidad de Conservación del Medio Natural podrá inspeccionar en los viveros de procedencia la planta ofertada por las empresas que hayan concurrido a la licitación, con el fin de comprobar que las características se ajustan a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del día que se indique en la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Calle Madre Ráfols nº4, 38 planta, 50004 Zaragoza, tfno. 976 72 42 53 y 976 72 42 31) o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: areasnaturales@zaragoza.es o medlonatural@zaragoza.es.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato derivado de la presente adjudicación finalizará el 31 de diciembre del año en curso.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzQ5NjE5Ny9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ5NjE5Ny9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	20/11/2015	2012036

8.- REVISION DE PRECIOS

Dadas las características del presente Pliego, no se contemplará ninguna revisión de precios.

9.- PLAZO DE SUMINISTRO

El producto deberá estar disponible en el Vivero del Adjudicatario para ser trasladado a los Viveros Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza conforme sean necesitados por la Unidad de Conservación del Medio Natural.

El plazo de entrega en los Viveros Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza, no será superior a una semana natural a partir de que se realice la petición, a través de fax, correo electrónico u otro medio.

10.- RESPECTO A LAS PLANTAS

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario. Todo el coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones, gastos de cualquier clase derivados de la contrata, correrán a cargo del adjudicatario.

Las plantas pertenecerán a las especies y variedades especificadas y responderán, tanto a los caracteres específicos como varietales. Asimismo, responderán a las condiciones de tamaño, desarrollo, forma de cultivo y trasplante especificadas, así como presentar todas las características citadas en el Pliego. Se responsabilizará al proveedor, con posterioridad a la plantación, de las plantas suministradas que no correspondan a la especie o variedad definida en albarán o factura.

Las plantas deberán presentarse en perfectas condiciones fitosanitarias, con su correspondiente **Pasaporte Fitosanitario**, no mostrando organismos nocivos o enfermedades, al menos en observación visual, o signos o síntomas de éstos o de su actividad que afecten a su calidad de manera significativa y que reduzcan el valor de su utilización.

10.1.- Respecto al transporte.

En el transporte de la planta se tendrá especial cuidado, debiendo enviar la planta en camión tapado.

El adjudicatario pondrá especial cuidado en que las operaciones de carga y transporte se realicen con las máximas garantías. Las plantas estarán debidamente inmovilizadas y recubiertas con un material de protección para evitar posibles golpes, deshidrataciones, heridas, roturas de ramas, de guías, etc. Deberán estar protegidas contra la desecación.

10.2.- Respecto a la responsabilidad y seguro.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la Empresa Adjudicataria, o a sus empleados en ejecución del presente contrato.

Igualmente responderá la Empresa Adjudicataria de toda pérdida o deterioro que puedan sufrir los productos a suministrar hasta el momento en que tales productos hayan sido entregados al personal municipal, en el lugar de almacenamiento e inspección de los Viveros Municipales de Zaragoza.

10.3.- Respecto a los gastos e impuestos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ5NjE5Ny9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ5NjE5Ny9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	20/11/2015	2012036

Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesan sobre el contrato o en su caso sobre el objeto del mismo, serán por cuenta del adjudicatario, incluso en el caso de que no esté reconocido el derecho a su repercusión.

En el precio del presente Pliego quedan incluidos los transportes y cualquier otro gasto que origine la mercancía hasta su entrega, y conformidad, en los Viveros Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

10.4.- Otras obligaciones

Si en el momento de la entrega del material se estima por los técnicos municipales que no se encuentra en perfecto estado, según las especificaciones del presente Pliego, el viverista deberá hacerse cargo de la planta sin derecho alguno a indemnización por parte del Ayuntamiento de Zaragoza. En este caso el transporte de vuelta será a cargo del viverista.

Se facturará a los precios ofertados. La presentación de la/s factura/s se efectuará inmediatamente después de la entrega del suministro.

11.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El pago se realizará mediante la presentación de la factura/a los precios que figuren en la oferta realizada, en los que ya están incluidos el I.V.A. al tipo del 21%, con cargo a la partida presupuestaria 2015-MAM-1723-22706 “Proyecto Zaragoza Natural (LIFE 12 ENV/ES000567) (Plu 2014-06)”.

12.- ACEPTACIÓN DE LA MERCANCÍA, PLAZO DE GARANTÍA.

El arbolado se entregará en los viveros Municipales existentes en la Torre de los Ajos del barrio de Montañana, de Zaragoza.

En el momento de su entrega la Unidad de Conservación del Medio Natural queda facultada para rechazar aquellos árboles que no presenten, previo análisis, las condiciones exigidas en el presente Pliego.

Toda la planta rechazada será devuelta al adjudicatario en el mismo vehículo que la llevó al lugar de entrega. En caso de existir un gran porcentaje de plantas rechazadas, se devolverá la partida completa. En estos casos el adjudicatario vendrá obligado a sustituir toda la planta rechazada, por planta que cumpla todos los requisitos especificados en el presente Pliego, en un plazo de tiempo no mayor a una semana.

En caso de que la planta suministrada en una 2ª vez, mencionada en el párrafo anterior, no cumpla los requisitos del presente Pliego de Condiciones, o bien que no se cumplan los plazos de entrega mencionados en el artículo 1.2, la Unidad de Conservación del Medio Natural propondrá la adjudicación del suministro a la siguiente empresa clasificada según los criterios de valoración de las ofertas, o al resto de las empresas co-suministradoras.

Todos los gastos que se originen en la devolución de la planta no conforme, correrán por cuenta del adjudicatario.

A partir de ese momento existe un Plazo de Reclamación de dos (2) años, sólo en lo que respecta a que las plantas suministradas correspondan a la especie o variedad definida en albarán o factura. Durante dicho periodo de tiempo el adjudicatario vendrá obligado a reponer todas aquellas

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ5NjE5Ny9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ5NjE5Ny9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	20/11/2015	2012036

plantas que suministró erróneamente, pudiendo exigir el Ayuntamiento la indemnización que corresponda, según la Ley de Contratos del Estado.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se señalan como causas de resolución del contrato, además de las señaladas con carácter general en la Ley de Contratos del Estado, las siguientes:

- El no suministro de algunos de los artículos adjudicados, lo que supondrá, además el impago de los mismos.
- El no cumplimiento de las Obligaciones del adjudicatario.

I.C., de Zaragoza, a 20 de noviembre de 2015

El Jefe de la Unidad de
Conservación del Medio Natural,

Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ5Nje5Ny9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ5Nje5Ny9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	20/11/2015	2012036